



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 2 de noviembre de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Juan Antonio González Ponte	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

NO ASISTE

Delia Campomanes Isidoro	IU
--------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/44

ASUNTO N° UNO.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2022.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día veintiséis de octubre de 2022.

ASUNTO N° DOS. COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentaron.

3.CONTRATACIÓN

Referencia:2022/4305

ASUNTO N° TRES.-.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 26/10/2022, formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

- 1º **EXCLUIR** de la licitación convocada para la contratación del servicio de “Asesoramiento jurídico y defensa judicial del Ayuntamiento de Mieres” a BUFETE CASADELEY, S.L.U. – CIF: B24458333 al no justificar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la viabilidad de la oferta presentada que, examinados los parámetros que definen la anormalidad de las ofertas recogidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas , conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y realizados los cálculos pertinentes, ha sido considerada anormalmente baja.
- 2º Adjudicar a ENRIQUE RIOS ARGÜELLO - NIF: 12399449B, el contrato para la prestación del servicio de “Asesoramiento jurídico y defensa judicial del Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 18.600 € más 3.906 € de IVA que hacen un total de 22.506 euros (IVA incluido). El plazo de duración del contrato será de 2 AÑOS que podrá ser prorrogado por dos anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.
- 3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa), para su ejecución.

4. CONTRATACION



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia: 2021/7060

ASUNTO N° CUATRO PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “COMEDOR PARA EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN – CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/10/2022 formulada por la técnico en funciones de contratación, en los siguientes términos:

1º. Acordar la prórroga POR UN AÑO con LIMPIEZAS MIERES, S.L. – CIF: B33023284, del contrato para la prestación del Servicio de comedor para el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo – Centro Ocupacional de Cardeo, por los conceptos que a continuación se detallan:

- Un precio menú/día de 3,75 € (IVA excluido)
- Impartición de talleres y charlas: 6
- Comidas extraordinarias en festividades: 18

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. CONTRATACION

Referencia: 2022/9711

ASUNTO N° CINCO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 27/10/2022 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º. Tramitar expediente en orden a la contratación del servicio de “Mantenimiento, Evolución Tecnológica y Soporte Técnico de la Aplicación de Gestión de Recursos Humanos”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el apartado 2º de la letra a) del artículo 168 de la LCSP y el gasto que conlleva esta contratación por un importe de 45.740,00 euros más 9.605,40 euros de IVA, lo que hace un total de 55.345,40 euros (IVA incluido).

2º. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, dando un plazo de 15 días naturales a CARLOS CASTILLA INGENIEROS CIF: A-43066299 para la presentación de su oferta, ostenta la propiedad intelectual de la aplicación, y es la única empresa que cuenta con la certificación para la prestación de los servicios relacionados con el producto: instalación, consultoría, parametrización, formación, soporte, asistencia y mantenimiento, conforme al informe elaborado por el Departamento de Informática, obrante en el expediente.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

6.URBANISMO

Referencia:2022/7022

ASUNTO N° SEIS .- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE CANALIZACION DE FIBRA OPTICA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE BAIÑA, MIERES (PTS-2022/7022).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/10/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a LYNTIA NETWORKS SAU la licencia solicitada para las obras de CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA en el Polígono Industrial de Baiña, 502A (Mieres), debiendo realizarse con estricta sujeción a la Memoria presentada y fechada el 16/06/2022, y en los términos del informe técnico de 14/09/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de un mes contado desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

7.CONTRATACION

Referencia:2022/6367

ASUNTO N° SIETE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VEGA DE BAIÑA”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/10/2022 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G., S.L. CIF: B74010786, el contrato para la ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y Medio Ambiente del Polígono Industrial de Vega de Baiña”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 92.897,21 euros más 19.508,41 euros de IVA, lo que hace un total de 112.405,62 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de las obras de 2 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

...De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

8.NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO

Referencia:2022/2344

ASUNTO N° OCHO.- BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE TURISMO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO. –Aprobar la propuesta formulada por la técnico de personal en los siguientes términos:

- 1º Convocar el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo para contrataciones temporales (entre las cuales se podrán formalizar contratos de relevo, en cuyo caso el/la relevista deberá cumplir los requisitos legales de este tipo de contratos en la fecha de formalización del contrato) y/o nombramientos de funcionarios/as interinos/as de Técnico/a de Turismo, Grupo A, Subgrupo A2, y aprobar las Bases Específicas que deberán regir dicho proceso.
- 2º Publicar las Bases Específicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Web municipal/Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Personal (Negociado de Régimen Interno) para su tramitación.

9.NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia:2022/2472

**ASUNTO N° NUEVE.-BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A
INFORMÁTICO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes| ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la propuesta formulada por la técnico de Personal en los siguientes términos:

- 1º.Convocar el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo para contrataciones temporales (entre las cuales se podrán formalizar contratos de relevo, en cuyo caso el/la relevista deberá cumplir los requisitos legales de este tipo de contratos en la fecha de formalización del contrato) y/o nombramientos de funcionarios/as interinos/as de Técnico/a Informático/a, Grupo C, Subgrupo C1, y aprobar las Bases Específicas que deberán regir dicho proceso.
- 2º Publicar las Bases Específicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Web municipal/Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Personal (Negociado de Régimen Interno) para su tramitación.

Ayuntamiento de Mieres 7 de noviembre de 2022
8:01:55
Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 7 de noviembre de 2022
7:54:56
Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR